



AL MINISTRO DEL INTERIOR
MINISTERIO DEL INTERIOR. PASEO DE LA CASTELLANA 5, MADRID

Don José Ramón López en calidad de Presidente de Acaip-UGT, Don Antonio Otero en calidad de Coordinador de Instituciones Penitenciarias de la CIG y Don Jorge Vilas, en calidad de responsable de CSIF prisiones, con correos electrónicos a efectos de notificaciones de presidente@acaip.info, cigprisiones@galizacig.gal y responsable.prisiones@csif.es por la presente comparecen y **DICEN**

Que por medio de este escrito vienen solicitar tener conocimiento de la documentación relativa a la Ley de la Función Pública Penitenciaria, por los siguientes

MOTIVOS

En el día de ayer, se mantuvo una reunión de la Mesa Delegada de Instituciones Penitenciarias cuyo primer punto del orden del día era Ley de Cuerpos.

El Secretario General se remite a la carta enviada por usted a estas organizaciones el pasado 19 de abril. Entiende que en esta negociación hay tres aspectos interconectados: la parte penitenciaria, ya realizada en el Grupo de Trabajo de forma positiva y correcta, pero indica que hay dos intervinientes más: Función Pública y Hacienda, con los que hay que contar.

Nos aclara que desde la SGIP están gestionándose las reuniones necesarias con estos dos ministerios para que, en la ley, los aspectos de carrera profesional y retributivos lleven el aval y opinión de estos dos ministerios. No es una labor solo de IIPP, están llamando para reunirse con ellos desde la SGIP. Le gustaría que estuviera más avanzado, pero por causas ajenas a su voluntad, el proceso aún está poco avanzado. Indica que se está trabajando en la Secretaria General Técnica del Ministerio sobre el texto.

El Secretario General reconoce que hay diferencias salariales que hay que abordar mediante la reclasificación de centros dentro de la Ley de Cuerpos, ya que hay diferencias mensuales de hasta 783 euros en función del centro de destino, algo que hay que abordar en la Ley de Cuerpos reduciendo categorías.

Se le solicita que nos informe si la documentación necesaria se encuentra ya en los ministerios afectados, a lo que no facilitó ninguna contestación.

Sin embargo, durante la mañana de ayer, hemos tenido conocimiento de que esta documentación ya se encuentra en Función Pública y no sabemos si se ha elevado el mismo documento que la Administración Penitenciaria nos facilitó en su momento, si la Secretaria General Técnica ha realizado correcciones o si las peticiones que le hemos hecho llegar sobre aquellos aspectos imprescindibles para el apoyo sindical de la Ley se han establecido; como usted recordará nos



referimos al plazo para la adscripción al grupo B del actual Cuerpo de Ayudantes, el plazo para cerrar la propuesta de reclasificación de centros y la concreción de la memoria económica.

Tal como ya hemos indicado, tanto a usted como a la Administración Penitenciaria, estamos dispuestos a apoyar y defender ante los organismos afectados como sindicatos representativos de la Función Pública y mayoritarios en su Mesa General este documento, para modernizar la Institución y mejorar la prestación del servicio, junto con las condiciones de trabajo de los empleados públicos penitenciarios. Pero para ello tenemos que conocer la documentación enviada y comprobar que se han solucionado los aspectos que se encontraban pendientes de resolver.

En consecuencia,

SOLICITAN

Se nos remita la documentación elevada a Función Pública de la Ley de la Función Pública Penitenciaria.

Sin otro particular quedamos a su disposición, en Madrid a 07 de mayo de 2021

